

ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS DEL PROCESO CAS N° 001-2022-GRJ-DRSJ-RECAS
SEGÚN LEY N° 31365

En las instalaciones de la Oficina de Recursos Humanos de **DIRESA JUNIN** siendo las **13:00 horas** del día **29 de Abril del 2022**, nos reunimos en mérito a la Resolución Directoral N° 146 -2022-DRSJ/OEGDRH, que conforma el comité para procesos de selección bajo Contrato Administrativos de Servicios CAS de profesionales y técnicos de las diferentes especialidades para el IREN CENTRO y DIRESA JUNIN bajo el en mérito a Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2022 y su septuagésima segunda disposición complementaria final que autoriza "(...) a) Contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021, que venían ocupando cargos presupuestados" (...); **y de acuerdo** al cronograma del proceso de selección etapa absolución de reclamos, teniendo en consideración los reclamos presentados de acuerdo al COMUNICADO N°03-CAS-01-2022, se evidencio que se presentó 01 (uno) reclamo por parte del postulante **DÁVILA ESPINOZA LUIS ENRIQUE** a la plaza **A-2 TECNICO EN FARMACIA**. El cual fue evaluado por el comité teniendo los siguientes resultados:

N°	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	COD-PLAZA	CONDICION	MOTIVO
01	DAVILA	ESPINOZA	LUIS ENRIQUE	A-2	INFUNDADO	RECLAMO INFUNDADO, toda vez que en las bases y TDR de la plaza A-2 se consigna como requisito en formación académica: TÉCNICO EN FARMACIA , más no de egresado de la carrera de FARMACIA Y BIOQUÍMICA . Así como también debió de haber consignado en su Curriculum Vitae y ficha de inscripción la certificación respectiva de su casa de estudios donde se le faculta el ejercicio como TÉCNICO EN FARMACIA .

Siendo las 16:50 horas del 29 de abril del 2022, se pasa a firmar el presente documento en señal de conformidad, ratificando los resultados de la evaluación curricular publicada en el portal oficial de la DIRESA JUNIN, en cumplimiento a las bases y cronograma establecido, por lo que se insta a los postulantes APTOS a la fase de entrevista personal revisar los comunicados emitidos por la comisión.

